

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes (25): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria, dando previamente la bienvenida a la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas de San Juan del Río, A.C.; a la Regidora del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Ma. Georgina Guzmán Álvarez; a los alumnos del Colegio de Educación Múltiple; al Equipo Gallos Kikiriki del Estado de Querétaro, al obtener el Campeonato Mundial en la categoría “60 y más” de la Unión Mundial de Maxibasketball, en la ciudad New York; a los medios de comunicación y a quienes siguen el desarrollo de la sesión a través de medios electrónicos. -----

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2019. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los Artículos Cuarto y Quinto de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado

de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de fecha 19 de diciembre de 2018. VII. Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble propiedad del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de El Marqués, Qro., a favor del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.”. VIII. Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título gratuito, los inmuebles propiedad del Estado de Querétaro que en él se describen, ubicados en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui”. IX. Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble propiedad del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de El Marqués, Qro., a favor Cáritas de Querétaro, I.A.P.”. X. Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, denominado Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título oneroso bajo la figura jurídica de dación en pago, los inmuebles en él descritos, ubicados en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor del Estado de Querétaro”. XI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. XII. Dictámenes de las solicitudes de Pensión por Vejez de los ciudadanos C. José Eugenio Vega Durán, Serafín Pérez Morales, Vicente Ontiveros Quiroz y José Sergio Cruz Balbás, emitidos en cumplimiento de amparo. XIII. Dictamen de la solicitud de Jubilación del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. XIV. Dictámenes de Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. XV. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Sistema Estatal DIF y a los titulares de los Sistemas Municipales DIF, para que en término del artículo 2o. Apartado A, fracción VIII y apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que cuenten con intérpretes en lenguas y cultura indígenas para promover la igualdad de oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas. XVI. Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Cultura del Poder

Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del ámbito de sus competencias de cumplimiento al transitorio cuarto de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, con la finalidad de promover su difusión en las lenguas vivas de los pueblos originarios de la Entidad.

XVII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorte al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, y al titular de su Presidencia Municipal, a efecto de que en términos de sus competencias realicen las acciones legales en contra del desarrollador inmobiliario de los Fraccionamientos Rancho Bellavista y Hacienda La Gloria o contra quien resulte responsable, para exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones desatendidas, asimismo, para que haga efectivo el instrumento que se otorgó en garantía, conforme al artículo 198 del Código Urbano del Estado de Querétaro, y la aplique para realizar por sí o por medio de contratista, las obras omitidas por el desarrollador inmobiliario. XVIII. Asuntos Generales. XIX. Término de la Sesión. A petición del Diputado Miguel Ángel Torres Olguín, aprobada por 22 votos a favor y 3 en contra, se agrega al Orden del día, para que se desahogue como Punto VI, recorriendo el resto en su orden, un Acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para la designación de quien deba fungir como Consejero representante del Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro. -----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2019; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

V. Para desahogar el quinto punto de Orden del día, relativo a Comunicaciones oficiales, la Diputada Primera Secretaria informa la recepción de las siguientes: 1. Oficio de la Dirección de Vinculación, de la Coordinación de Planeación y Administración, de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional, de la Fiscalía General de la República, dando respuesta al exhorto remitido a efecto de que se retomara el caso de los al menos 42 migrantes queretanos de los municipios de la Sierra Gorda del Estado, que salieron en los meses de marzo y abril de 2010 rumbo a los Estados Unidos de Norteamérica y desaparecieran días después. 2. Oficio de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Morelos, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el exhorto formulado al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que rindan un informe pormenorizado de la situación que guarda el tema relativo al funcionamiento de las estancias infantiles y la entrega de apoyos directos por dicho concepto a las familias censadas. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye el turno siguiente: La número 1, a la Comisión de Asuntos del Migrante y la número 2, a la Junta de Coordinación Política. -----

VI. Para el desahogo del sexto punto del Orden del día, el Diputado Miguel Ángel Torres Olguín da lectura al *Acuerdo por el que se*

propone al Pleno la designación del Dr. Salvador García Alcocer, como Consejero Representante del Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 30 de junio de 2019 al 29 de junio de 2023. Concluida la lectura del documento, su contenido se pone a consideración de los presentes; no habiendo oradoras ni oradores registrados se somete a votación económica, obteniéndose 23 votos a favor y 2 en contra. Atendiendo a lo anterior, se declara aprobado el Acuerdo de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Decreto respectivo y realizar las notificaciones conducentes y la remisión del documento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Dada la presencia del Dr. Salvador García Alcocer en el recinto, se designa a la Diputada Verónica Hernández Flores y al Diputado Jorge Herrera Martínez para que, como Comisión de Cortesía, lo acompañen al interior del Salón de Sesiones. Hecho lo anterior, se toma la protesta de ley al Consejero Electo y posteriormente es acompañado al exterior del Salón de Sesiones por la Comisión de Cortesía. - - - - -

VII. A efecto de desahogar el séptimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los Artículos Cuarto y Quinto de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de fecha 19 de diciembre de 2018.* Atendiendo a que el documento ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes y no registrándose oradoras ni oradores, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados

siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

VIII, IX, X y XI. Para el desahogo de los puntos octavo, noveno, décimo y decimoprimero del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble propiedad del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de El Marqués, Qro., a favor del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.”*; del *Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título gratuito, los inmuebles propiedad del Estado de Querétaro que en él se describen, ubicados en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui”*; del *Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble propiedad del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de El Marqués, Qro., a favor Cáritas de Querétaro, I.A.P.”*; y del *Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que autoriza al organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, denominado Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar a título oneroso bajo la figura jurídica de dación en pago, los inmuebles en él descritos, ubicados en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor del Estado de Querétaro”*. Dado que el contenido de los documentos es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se ponen a consideración de los presentes, registrándose como oradora a favor la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, quien refiere la facultad del Poder Legislativo del Estado, para autorizar la desincorporación de bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado, municipios y entidades públicas que así lo soliciten, ámbito en el que fueron aprobados por la Comisión de Planeación y Presupuesto los dictámenes que se discuten, a través de los cuales el Poder Ejecutivo del Estado cede la propiedad de tres predios, a favor

del Colegio de Contadores Pùblicos de Querétaro, A.C., de Cáritas de Querétaro, I.A.P., y de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, respectivamente, con el objeto de lograr el progreso integral del Estado, impulsando la asistencia privada, el trabajo en favor de la sociedad y la educación superior en la Entidad; comenta que se fortalece el ejercicio profesional de los contadores pùblicos, quienes, desde sus inicios como Colegio, brindan servicios a la sociedad en general con asesorías, capacitaciones, conferencias y demás, dirigidas particulares, estudiantes y servidores pùblicos, entre otros; que también se promueve la asistencia inmediata a las personas que se encuentran en algún grado de marginación y necesidad, promoviendo el bienestar humano; y que asimismo se beneficia a una institución que imparte educación superior en el Estado, beneficiando a estudiantes principalmente de la zona metropolitana de Querétaro. Agotada la lista de oradores, los dictámenes se someten a votación nominal, exponiéndose voto favorable de las Diputadas y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como el voto en contra del Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna. Atendiendo a la votación emitida, se declaran aprobados los dictámenes de mérito, ordenándose expedir los proyectos de Decreto respectivos, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XII. A efecto de desahogar el decimosegundo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro*. Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como oradora a favor la Diputada Verónica Hernández Flores y señala que la iniciativa en discusión tiene como objetivo que la educación básica formal, bilingüe e intercultural sea obligatoria y que en los niveles medio superior y superior se fomente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad de los derechos lingüísticos; que las y los niños indígenas tengan acceso a la educación básica, incluyendo la participación de las madres y padres de familia; la preservación de los Derechos Humanos que se consagran a favor de los indígenas,

dotándolos de posibilidades para mantener su cultura y lengua durante esta etapa; que las autoridades educativas garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputados y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XIII. A fin de desahogar el decimotercer punto del Orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de las solicitudes de Pensión por Vejez de los ciudadanos C. José Eugenio Vega Durán, Serafín Pérez Morales, Vicente Ontiveros Quiroz y José Sergio Cruz Balbás, emitidos en cumplimiento de amparo*. Dado que el contenido de los mismos ya es conocido por los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se ponen a consideración de los presentes y no habiendo oradoras ni oradores inscritos se someten a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputados y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olgún y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declaran aprobados los dictámenes de mérito, ordenándose expedir los proyectos de Decreto respectivos, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación

correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Asimismo, se realice la notificación de lo resuelto por el Pleno a la autoridad jurisdiccional competente, para los efectos legales conducentes. - - - - -

XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la solicitud de Jubilación del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo*, documento que, al ser del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a su consideración, inscribiéndose como oradores en contra los Diputados Néstor Gabriel Domínguez Luna y José González Ruiz. El primero de los mencionados, refiere estar en contra del asunto en discusión, pues se está recibiendo una orden judicial para dictaminarlo dando un beneficio a José Jaime César Escobedo Rodríguez de manera contraria al espíritu de la ley que se reformó el 10 de diciembre de 2015 para evitar que la gente se fuera con pensiones mayores a \$42,000.00, lo que significa que dicha ley no se reformó correctamente, porque los convenios siguen existiendo, no se pudieron modificar; que van 49 amparos por los que se tienen que aplicar los convenios por encima de la ley, tal como ocurre ahora, donde Jaime Escobedo se va con una pensión de \$49,516.00 (sic), dados los artilugios legales para poder llegar a ello, pues desde la Legislatura 57 empezó a realizar los trámites, demandando el reconocimiento de 5 años que estuvo como diputado, para que se le contabilizaran como trabajador y a sus 49 años jubilarse con \$79,000.00, salario que el 99.9% de los ciudadanos nunca podrá ver; que quisieran se cumpliera el artículo que topa todas las pensiones a \$42,000.00, pero de los 561 expedientes que se tienen en su Comisión, 4 de ellos ya se han ido con pensiones superiores a tal cantidad, por haber recurrido al juicio de amparo; menciona que la ley solo perjudica a quienes no tienen dinero para pagar un amparo, invitando a recapacitar sobre lo que sucede con trabajadores que se van con apenas \$3,200.00, para que puedan retirarse con un poco más de dinero; que no obstante estar en contra del asunto en comento, tendrán que votar a favor para no estar en desacato con la orden judicial. Siendo el turno del Diputado José González Ruiz, manifiesta que en 2018, como parte de la 58 Legislatura, tanto en Comisión como en el Pleno, los integrantes del Partido Acción Nacional votaron por el rechazo contundente a la solicitud de jubilación del ciudadano José Jaime Cesar Escobedo Rodríguez y continúan convencidos de que nuevamente debe rechazarse, toda vez que no se cumple con los requisitos que la ley establece para otorgar ese beneficio, sustentando su postura en el hecho de que, cuando inició el trámite, el ciudadano no contaba con los años de servicio necesarios, pues a los supuestos 29 años y 5 meses que refiere el dictamen deben restarse los 4 años y medio que ejerció el cargo de diputado en la 53 y en la 55 Legislaturas, por carecer de una relación de subordinación con el gobierno, ni tampoco deberían computarse los supuestos años laborados en la USEBEQ que coinciden con los periodos en que fue diputado, ya que aun cuando

podía ejercer como docente, por ley estaba imposibilitado para ejercer como trabajador de alguna institución, por ende, no cumplió con los 30 años exigidos por la ley, sin embargo, a consecuencia de una resolución de amparo y en acato a una orden emitida por la autoridad judicial federal, tendrá que votarse a favor del otorgamiento de la jubilación. Participando para hechos, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero manifiesta que éste tendría que ser declarado uno de los días más tristes y amargos que se han vivido en el recinto legislativo, por tener que aprobar una jubilación de esta naturaleza por orden judicial lo que no solo lastima y no solo ofende, sino que sacude toda la estructura y todo el andamiaje jurídico que rige; menciona que, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, fueron duros, sistemáticos y sustentaron con argumentos precisos el por qué no se podía conceder la jubilación a Jaime Escobedo, exponiendo inclusive una jurisprudencia que soportaba el que los años que quería exhibir como representante popular no lo eran, ni podían ser computables para efectos de generar antigüedad; señala que en el PAN respetan las instituciones por lo que tendrán que emitir el voto a favor, siendo esta la muestra y ejemplo para legislar, topando los salarios, para que no se jubilen con cantidades verdaderamente lastimosas y no se pongan en riesgo las finanzas del Poder Ejecutivo y de los municipios. Concluida la lista de oradores, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la abstención de las Diputadas Ma. Concepción Herrera Martínez y Elsa Adané Méndez Álvarez y de los Diputados Jorge Herrera Martínez y Mauricio Alberto Ruiz Olaes. Dada la votación expuesta, se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose expedir el proyecto de Decreto respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Asimismo, se realice la notificación de lo resuelto por el Pleno a la autoridad jurisdiccional competente, para los efectos legales conducentes.-----

XV. En desahogo del decimoquinto punto del Orden del día, se da cuenta de los Dictámenes de las solicitudes de Jubilación a favor de los ciudadanos Diego Aurelio Ugalde Armenta, Manuel Sanchez Bernon, Fausto Gabriel Ruiz, Juan Hurtado Herrera, José Margarito Marcos Hilario Martínez, Eligio Ramírez Pérez, Benito Moya

Espíndola, José Elías Ortíz Segundo, María Eugenia Martínez Venegas, María Guadalupe Juana Díaz Medina, Rafael Ferreira Chávez, Juan Francisco Cuevas Vargas, José Moreno Rodríguez, María de los Ángeles Briseño Salinas, J. Trinidad Torres García, Jose Manuel Mejía Rosales, Pablo Vázquez García, Hipólito Espinobarros González, J. Ascención Estrella Miranda, Rubén Enríquez Miranda, Ma. Eva Olvera Jiménez, M. del Carmen López González, José Manuel Fabián Castellanos, María Gabriela Fuller Martínez; de Pensión por Vejes a favor de los ciudadanos Lucila Enriqueta Flores Melgosa, Juan López Mendoza, Heriberto Medina Alcalá, Gregorio Olmos Escojido, Edgar Edmundo Fernández Carmona, Edgar Alejandro de Jesús Parra Caballero, Ramón Coronel Hernández, José Luis Sánchez Hernández, Magdalena Miranda Correa, María Esthela López León, José Manuel García Álvarez, Armando Martín Mercado Pérez, José Villanueva Torres, María Teresa Alabat Sánchez, Esperanza Estrella Hernández, Antonio Cuevas García, Cecilio Quintanar Olivares, J. Jesús Álvarez Arias, J. Guadalupe Vélez Oviedo, Alicia Eternot Aguilar, Gracia Barrientos Vázquez, Arturo Pérez Chávez, Josefina Osornio Hernández, Adrián Hernández Porfirio, José Guadalupe Álvarez Reséndiz, José Carlos Segura López, Neli Alejandrina Jaramillo Flores y de Pensión por Muerte a favor de los ciudadanos Margarita Manuela Romero Romero, Eric Odorico Redín Galindo, María Isabel Hernández Romero, Irma Cervantes Otero y María Cristina Susana Baca González. Considerando que el contenido de los dictámenes es conocido por los integrantes del Pleno, se ponen a consideración, registrándose como oradora a favor el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, quien realiza algunas precisiones sobre los dictámenes en discusión, solicitando se realicen las adecuaciones conducentes, respecto de los expedientes 499, 1776, 2142 y 2143 de la 58 Legislatura, 265, 270, 272, 273, 284, 289, 293, 296, 304 y 314 de la presente; manifiesta su agradecimiento porque ya están ingresando más asuntos al Pleno, refiriendo los dictámenes que ya tienen aprobados en Comisión, los pendientes de pasar a Pleno y los que desahogarán a mediados de julio, haciendo un llamado para que se atiendan en el Pleno lo más pronto posible. No habiendo más oradores inscritos, los dictámenes se someten a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y los Diputados siguientes: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo a la votación emitida se declaran aprobados los dictámenes de mérito, ordenándose expedir

los proyectos de Decreto respectivos, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XVI. Para desahogar el decimosexto punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Sistema Estatal DIF y a los titulares de los Sistemas Municipales DIF, para que en término del artículo 2o. Apartado A, fracción VIII y apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que cuenten con intérpretes en lenguas y cultura indígenas para promover la igualdad de oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas*. Dado que su contenido ya es del conocimiento de los presentes por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a su consideración, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada María Guadalupe Cárdenas Molina, quien menciona que los pueblos indígenas, su cultura, sus tradiciones y sus costumbres existen desde antes del México Contemporáneo y lamentablemente en algunas etapas de la historia no se han respetado sus derechos, pero, afortunadamente la legislación nacional e internacional reconocen los derechos de los diferentes pueblos y culturas que habitan en el país; manifiesta que instituciones como el DIF, se encuentran enfocadas al apoyo de grupos vulnerables de la sociedad, entre ellos, a niños en situación de calle, sin opciones educativas o que viven en situaciones de violencia familiar; expresa el deber de los gobernantes de generar condiciones para disminuir situaciones de vulnerabilidad y discriminación, que ocasionan violación de derechos, por acción u omisión; que el exhorto en discusión salvaguarda el derecho de los niños a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, en todos los procesos administrativos; refiere que Querétaro es una Entidad pluricultural, razón por la que debe promover el respeto de sus pueblos indígenas, su organización social y cosmovisión pero, sobre todo, su lengua materna pues su práctica está extremadamente limitada en la publicación de leyes, materiales de literatura, información periodística, estaciones de radio y sitios de internet. Concluida su participación, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose veinticinco votos a favor y cero en contra. Debido a ello, se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XVII. A efecto de desahogar el decimoséptimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que dentro del ámbito de sus competencias de cumplimiento al transitorio cuarto de la Ley General*

de Cultura y Derechos Culturales, con la finalidad de promover su difusión en las lenguas vivas de los pueblos originarios de la Entidad. Considerando que su contenido ya es conocido por los presentes dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se pone a su consideración, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Martha Fabiola Larrondo Montes quien manifiesta que éste es un día muy especial, en el que debe celebrarse la oportunidad de exhortar a la Secretaría de Educación, para que se trabaje en mejorar las condiciones de las diferentes comunidades indígenas, mencionando además la correlación de este asunto con las iniciativas presentadas por las Diputadas Verónica Hernández y Lupita Cárdenas, coronando el interés de trabajar por los pueblos indígenas, siendo sensibles ante sus necesidades, recordando a los presentes que en la Ley de Derechos y Cultura de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, hay inscritos 287 de estos pueblos; expresa su alegría por las propuestas en comento y pide el apoyo para el exhorto en discusión, a fin de que se cumpla con el Transitorio Cuarto de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a efecto de que se promueve la difusión de dicha en lenguas vivas de los pueblos originarios. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose veinticinco votos a favor y cero en contra. Debido a ello, se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

XVIII. En desahogo del decimoctavo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, y al titular de su Presidencia Municipal, a efecto de que en términos de sus competencias realicen las acciones legales en contra del desarrollador inmobiliario de los Fraccionamientos Rancho Bellavista y Hacienda La Gloria o contra quien resulte responsable, para exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones desatendidas, asimismo, para que haga efectivo el instrumento que se otorgó en garantía, conforme al artículo 198 del Código Urbano del Estado de Querétaro, y la aplique para realizar por sí o por medio de contratista, las obras omitidas por el desarrollador inmobiliario.* Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los presentes por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a su consideración, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Abigail Arredondo Ramos y el Diputado Ricardo Caballero González. La primera oradora inscrita manifiesta que, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones, ha comentado en varios espacios y foros públicos, la necesidad de resolver una problemática que ha provocado serios obstáculos en la consolidación de las ciudades, el rezago que presentan varios municipios en la conclusión de los procedimientos de entrega-recepción de fraccionamientos; refiere conocer el reclamo de los ciudadanos que, a pesar de

esmerarse por tener una vivienda digna, se ven envueltos en procedimientos largos y tortuosos que afectan su calidad de vida, pues al no concluirse la entrega formal de los fraccionamientos a los municipios, éstos se encuentran impedidos para prestar servicios públicos y dar mantenimiento a la infraestructura urbana, originando que los ciudadanos, no obstante estar al corriente en el pago de sus contribuciones, no reciben lo que por derecho les corresponde, existiendo incumplimiento por omisión de las autoridades; menciona que el asunto es sintomático y proporciona algunos datos sobre la cantidad de fracciones pendientes de entrega a algunos municipios; aplaude la iniciativa presentada por el Diputado Ricardo Caballero González para resolver el problema de los Fraccionamientos Rancho Bellavista y Hacienda La Gloria, sin embargo, invita a resolver el tema en toda su complejidad y extensión; comparte que próximamente presentará una iniciativa de Ley, proponiendo un mecanismo jurídico para resolver la citada problemática y que los municipios cuenten con las herramientas correspondientes para concluir los procedimientos de entrega-recepción que tengan pendientes y que, como parte de los trabajos desempeñados en la reforma de actualización del Código Urbano, se está considerando un procedimiento más ágil, versátil, dinámico y eficaz para la entrega-recepción de fraccionamientos y condominios, con la finalidad de evitar que casos como los señalados se repitan en el futuro. Haciendo uso de la voz, el Diputado Ricardo Caballero González menciona que ha escuchado en tribuna diversos temas en defensa de migrantes, de trabajadores y de la familia, los cuales encajan en el tema que ahora ocupa, relativo a vigilar y dar certeza jurídica a la gente que compra sus viviendas en las que los desarrolladores les dejen nada más al aire, sin servicios, tal como le refiere la gente durante sus recorridos, razón por la que está en tribuna, para defender los intereses y el patrimonio de los ciudadanos, solicitando el apoyo de los presentes, a efecto de exhortar al municipio de Querétaro para que la entrega-recepción se haga en su debido tiempo y hacer que los desarrolladores cumplan con los términos conducentes, ya que en Rancho Bellavista, en Hacienda La Gloria, Rancho San Pedro y otros más, de 2012 al 2019 no han podido cumplir 3 o 4 apartados que les condicionó municipio para que se entreguen, lo cual es increíble; comenta que los mencionados fraccionamientos casualmente son de un mismo desarrollador, de "ARA"; manifiesta que con voluntad se logrará un mejor Querétaro y comparte datos sobre fraccionamientos sin entregar a la fecha al municipio de Querétaro; expresa que los desarrolladores deben cumplir con sus garantías y que con los servicios básicos en los desarrollos, ya que, después años, hay fraccionamientos que no son entregados al municipio, no obstante, realiza obras, como en Rancho Bellavista, donde les acaban de pintar la cancha y el parque, a pesar de ser obligación del fraccionador; refiere que otros casos los desarrolladores se van, como el caso de Hacienda La Gloria, situaciones que pueden resolverse reformando el Código Urbano, apoyando al ciudadano. Participando para hechos, la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas refiere que el tema en discusión

es muy importante, para el cual, Acción Nacional ya ha puesto en la mesa una propuesta de forma integral, la que solicita sea revisada y se lleven a cabo las reformas necesarias, pues no solo tiene que ver con el Código Urbano, sino también con otros instrumentos, a efecto de que el municipio o los ayuntamientos tengan las facultades suficientes para poder ejercer una supervisión más contundente, y se apliquen sanciones más fuertes; señala que se no está en contra de la inversión de los desarrolladores, sino a favor del orden, del crecimiento de Querétaro en igualdad de circunstancias para todas las personas que confían en un proyecto como éste, vivir en una ciudad con la calidad de Querétaro. Concluida la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose veinticinco votos a favor y cero en contra. Debido a ello, se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones conducentes y su remisión posterior al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XIX. En el punto de Asuntos generales participan: la Diputada Daniela Salgado Márquez, con el tema “Sucesos en Tequisquiapan, Qro.”; la Diputada Abigail Arredondo Ramos, con el tema “Combate a la violencia de género”; la Diputada Paloma Arce Islas, con tema “Feminicidios”; y la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, con el tema “Violencia contra mujeres”. -----

XX. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las catorce horas con cinco minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ
PRIMERA SECRETARIA**